

no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000 a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.590.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491000018040396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Oliva Matos.—5.636.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 557/1998, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Gregorio Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las siguientes fincas:

Número 3. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3, sita en el sótano del edificio y tres plantas en construcción, compuesto de cuatro plazas de aparcamiento en la planta sótano y de una vivienda en cada una de las restantes tres plantas (del término municipal de Santa Brígida).

Tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: Al frontis, con zona de rodamiento de vehículos; al fondo, con pared del edificio que le separa de la finca matriz de la cual se segregó el solar de este edificio; a la derecha, entrando, con la pared del edificio que le separa de casa de don Pedro García Benítez, y a la izquierda, con la finca número 2.

Inscripción: Tomo 1.984, libro 218, folio 85, finca número 13.078 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Número 5. Vivienda sita en la planta baja o primera del mencionado edificio. Consta de distribuidor-hall, dos dormitorios, dos baños, cocina, despensa, salón y terraza descubierta y tiene una superficie construida de 96 metros 45 decímetros cuadrados, de los que son útiles 85 metros 60 decímetros cuadrados. Teniendo la terraza descubierta, además, una superficie de 37 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al frontis, en parte, con escalera común; en parte, con rampa de acceso al sótano, y, en parte, con jardín común que la separa del camino de Los Olivos; al fondo, con resto de la finca matriz de la cual se segregó el solar del edificio; a la derecha, entrando, en parte con zaguán y escalera común, y, en parte, con casa de don Pedro García Benítez, y a la izquierda, en parte, con rampa de acceso al sótano, y, en parte, con terrenos de don José Santana Alonso.

Inscripción: Tomo 1.984, libro 218, folio 89, finca número 13.080 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de enero de 2000, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.357.500 pesetas por la finca número 1.078 y 24.092.500 pesetas por la finca número 13.080.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000 a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.357.500 pesetas por la finca número 13.078 y 24.092.500 pesetas por la finca número 13.080, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491000018055798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Oliva Matos.—5.637.

## MADRID

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 896/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Solfrisa, Sociedad Anónima», don Ricardo Linares García, doña María Teresa Rojo Calvo, don Manuel Cuesta García y doña Antonia de la Mata Alende, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las certificaciones registrales en autos; están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, letra B, del bloque primero de la casa número 6, de la calle Tirvia, con vuelta a la calle de Sort, de Madrid, situada en la planta baja o semisótano del referido bloque. Ocupa una superficie útil de 149,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 245, del tomo 8, finca número 563.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada Solfrisa, de los señalamientos expresados, a los fines prevenidos en el artículo 1.498, al encontrarse la referida entidad en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—5.412.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Antonio Fernández Ruiz, contra «Diseños y Sistemas Electrónicos de Automatización, Sociedad Anónima» (DISEDA), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0603/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la escritura de dación en pago y cesiones de crédito, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de subastas a la demandada, en ignorado paradero, «Diseños y Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» («Diseda, Sociedad Anónima»).

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos que pueda ostentar la demandada «Diseños y Sistemas Electrónicos y Automatización, Sociedad Anónima» («Diseda, Sociedad Anónima»), sobre las fincas que a continuación se describirán, en virtud de escritura de dación en pago y cesiones de crédito otorgada ante el Notario de esta capital, don Francisco Javier Rovira Jaén, en fecha 29 de julio de 1994, número 2.180, de su protocolo:

Parte de la finca, llamada la de «Francisco El Tirano», sita en el paraje de La Marina, cañada del Pastor y barranco de La Meca, en la diputación de Ifre, término de Mazarrón; de cabida 7 hectáreas 45 áreas 72 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al tomo 613, libro 128 de Mazarrón, folio 194. Valoración: 13.125.000 pesetas.

Finca sita en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Percheles, un trozo de tierra con porción de riego; de 1 hectárea 21 áreas 26 centiáreas. Finca registral número 18.175, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al tomo 1.117, libro 246 de Mazarrón, folio 38. Valoración: 2.122.050 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—5.543.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio propiedad horizontal 286/1998, promovidos por Comunidad Propietarios Avenida Donostierra, 25, representada por la Procuradora doña María Isabel García Martínez, contra H. yacente Teresa Juárez y Félix Sánchez e ignorados y desconocidos herederos, representados por el Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero del 2000, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100 señalándose la Audiencia Pública del día 8 de febrero del 2000, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del día 7 de marzo del 2000, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en avenida Donostierra, número 25, planta 5.ª, número 3, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 271, folio 226, finca registral número 19.693, habiendo sido justipreciada en la cantidad de diez millones cuatrocientas mil (10.400.000) pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—5.632.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0918/89, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez:

Urbana. Casa-palacio principal en la plaza Mayor de Trujillo (Cáceres), número 41, que tiene una superficie aproximada de 1.140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra de los mismos titulares; izquierda, con la calle Carnicería a la que hace esquina, y por las traseras, con casa de don José Rubio y herederos de don Pedro Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 371, libro 96, folio 70, finca 5.179, inscripción cuarta.

Urbana. Casa en la plaza Mayor de Trujillo (Cáceres), sin número, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, casa Ayuntamiento viejo y la cárcel; izquierda, otra de los mismos titulares, y por las traseras, con la misma y otra que fue de don Lucas Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 371, libro 96, folio 172, finca 5.209, inscripción tercera.